



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.068-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO, COLONIA MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa. quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureña, con dirección para efectos de comunicación en la Colonia Cerro Grande, zona No 8, bloque 9, casa 4, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1976-02805, con numero de celular 99662177, con Testimonio de Escritura Publica No 39 de Comerciante Individual, otorgada por ella misma, bajo los oficios del Notario Dr. Rubén D. Zepeda en fecha 18 de septiembre de 2006; que para los efectos de este Adendum se denominara "**LA ARRENDATARIA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO, COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.068-2014;** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 117/27-02-2018 de fecha 27 de Febrero del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en donde se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn, www.ihss.hn

ADENDUM No.11 CONTRATO No.068-2014 HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ MARZO-JUNIO 2018.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

PABLO SEGUNDO, COLONIA MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE
TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO
ENTRE LA SEÑORA HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDÓÑEZ Y EL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.068-2014; por un periodo
comprendido del 01 Marzo al 30 de Junio 2018, por lo que se modifica la cláusula
QUINTA, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El
presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del
01 MARZO AL 30 DE JUNIO 2018. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta,
la Señora **HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDÓÑEZ**, que es cierto todo lo
manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al
fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente
Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual
contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. a los
Doce días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDÓÑEZ
"LA ARRENDATARIA"
5/04/18

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo